



En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día veintitrés de Febrero de del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, los cuales proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: **1) Lista de Asistencia.- 2) Autorizar el examen de Ultima Oportunidad de de la E.E.de Técnicas de Medición .- 1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- El Mtro. Gerson Omar Martínez Guevara, Secretario de esta Facultad de Ingeniería, solicita a los Integrantes del H. Consejo Técnico, nombrar Jurado para el examen de última oportunidad, para aplicar el examen al alumno N1-ELIMINADO 1** Matrícula N2-ELIMINADO 100 de la vía educativa de Técnicas de Medición , con NRC 59907 del Periodo Agosto 2019-Enero 2020, del programa educativo de Ingeniería Eléctrica.- Con fundamento en el Capítulo IV, Sección Sexta , Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008.- El H. Consejo Técnico, tiene a bien nombrar el Jurado, como titular al Ing. Delfino C. Hernández García y como vocal al Mtro. Leocadio Rolando Vera Escobar. - El examen (VIRTUAL) está programado para el día 17 de Marzo del presente año a las 12:00 horas.- No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

Km. 1.0 Carretera
Sumidero Dos Ríos,
Campus Ixtaczoquitlán,
Ixtaczoquitlán, Ver. ,
C.P. 94740

01 (272)727 24 34

Correo Electrónico

<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DOY FE

M.I.A GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO

MIA. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO

M.V. JESUS MEDINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."